

I. INTRODUCCIÓN

Las normas del presente reglamento emanan de nuestro Proyecto Educativo Institucional¹ y forman parte integral del marco valórico, pedagógico y académico en el cual se forman nuestros estudiantes, siendo el Reglamento Interno Escolar el que constituye la “carta de navegación” a partir de la cual toda la comunidad educativa se compromete en la promoción de un clima de armonía y mutuo entendimiento, donde las diferencias o discrepancias sean resueltas con “apertura, acompañamiento, búsqueda conjunta y una disponibilidad a caminar junto a las demás personas”, con madurez, sabiduría y sin intentar imponer la voluntad de uno o menoscabando la posición del otro.

Este documento se ha elaborado a partir de la normativa vigente emanada del Ministerio de Educación y de la Superintendencia de Educación Escolar. Será actualizado en su contenido conforme a situaciones no previstas y según necesidades y/o situaciones nuevas, propias de nuestra comunidad educativa, así como por requerimiento de la autoridad educacional que lo regula y fiscaliza. Se trata de un instrumento pedagógico que regula el ejercicio de nuestros derechos y responsabilidades, planteado desde la convivencia positiva y desde una perspectiva de prevención y gestión mediadora de los conflictos. Contiene regulaciones para los distintos procesos y agentes de la comunidad, como también contempla las acciones y normas que promueven la convivencia positiva, tomando en cuenta que ésta es un proceso permanente dado por las interacciones que se producen entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Incorpora, las medidas pedagógicas de acompañamiento, sancionatorias y de reparación respecto de conductas que eventualmente lesionen la convivencia escolar, asimismo los procedimientos para determinarlas y las instancias de revisión. Se incluyen mecanismos de resolución constructiva de conflictos, reconocimientos, distinciones y estímulos, incluyendo la participación de los diversos estamentos de la comunidad educativa. Se contemplan los protocolos de prevención y actuación que establecen procedimientos a seguir sobre diversas materias concretas que pudiesen ocurrir en el colegio, describiendo en forma clara los pasos, etapas a seguir y los responsables de implementar las acciones necesarias para actuar frente a las distintas temáticas, los que se aplican en concordancia con lo establecido en el capítulo de “Normas, faltas, medidas disciplinarias y procedimientos”.

De esta manera, el Reglamento debe ser conocido y adherido por toda la comunidad educativa, para lo cual se encuentra publicado en la página web del colegio www.cvdch.cl y se da a conocer por diversos medios a los distintos estamentos de esta comunidad escolar (por ejemplo, en documentos, reuniones u otros).

La premisa sobre la cual se diseña, es que el colegio entiende la convivencia escolar como un derecho y un deber de responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa, la cual está conformada por estudiantes, padres, madres y apoderados, asistentes de la educación, equipos docentes, de especialistas y directivos, administrativos y auxiliares, comunidad religiosa y sostenedor.

¹ El Proyecto Educativo Institucional, en adelante PEI, “es un instrumento que ordena y da sentido a la gestión del establecimiento educativo” (Orientaciones para la elaboración del PEI, MINEDUC, 2014, p.5), por lo que el Reglamento Interno Escolar (RIE) es coherente con los elementos de identidad, la misión y la visión de nuestro PEI.

El colegio destaca el compromiso de los padres, madres y apoderados como primeros responsables en el proceso formativo y de acompañamiento de la educación de sus hijos⁴. Colegio y familia, entonces, deben trabajar en coordinación en pos de promover los mismos valores. Dado que el Reglamento Interno es la normativa concreta derivada del PEI, es deber de aquellos conocer y adherir a ambos instrumentos y socializarlos con sus hijos.

Fundamentación legal: El artículo 46, letra f), de la Ley General de Educación señala que todo establecimiento educacional tiene la obligación de “Contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad. De igual forma, establecerá las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento, el cual deberá estar establecido en el reglamento”. Con este Reglamento, el Colegio cumple este mandato legal, así como las exigencias normativas de la Superintendencia de Educación² y la Agencia de Calidad de Educación³ respecto de contar con este documento para tener y mantener el Reconocimiento Oficial⁴. Este Reglamento, disponible en la página web www.cvd.cl, es de conocimiento público y es aceptado por el apoderado al momento de matricular al alumno a cargo, con quien debe socializarlo según su etapa escolar.

Importancia de las normas de este Reglamento: El conocimiento y respeto de estas normas internas de convivencia escolar son esenciales para el desarrollo de una comunidad educativa con una buena convivencia escolar y con un ambiente educativo que facilite el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para favorecer el desarrollo integral de cada uno de nuestros estudiantes, el colegio debe ser un espacio seguro y ordenado, en donde los adultos están al cuidado de los alumnos y promueven los valores que resguardan el bien común, orientándolos hacia lo bueno y valioso, para que cada uno pueda desplegar todas sus capacidades.

²Circular N° 482 Superintendencia de Educación, Circular N° 860 Superintendencia de Educación, ambas sobre Reglamentos Internos de Básica y Media y Educación Parvularia, respectivamente.

³Estándares indicativos de desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores, 2014, pp. 105 – 119. N° 8 Convivencia Escolar.

⁴El Reglamento se enmarca en los lineamientos del Ministerio de Educación, en particular el documento Política Nacional de Convivencia Escolar: la convivencia la hacemos todos, MINEDUC, 2019.